



QUARTO, VEINTI
TRES, ANO DE MIL
CIENTO Y SESENTA
TRES.

Vino

En este Ayuntamiento se ha buuelto a beca el memorial
dado por Joseph Simon Cortes Vizcaino de esta ciudad y abas
tecedor de vino en los estancos publicos de ella por
el que manifiesta el subido y exorbitante precio a que
corre el que se vende en los lugares de Zehespinbu
lla Moratalla y Puzos como se corrobora de tres
testimonios que ha presentado los que igualm.
se han visto por lo que suplica a esta ciudad mande
se regulen los precios a que debe venderse el vino
de forma que no experimente quebranto; y por el
Informe hecho por el cavallero Procurador Real con
ta sea cierta la narratiba de otros testimonios pa
ra lo que se ha informado de personas fidedignas
y combienen sea la venta de otra especie a los precios
que continen en los referidos lugares con lo demas
relativo en otro memorial e Informe; y de su contexto
inteligenciada esta ciudad. Acordo que desde oy dia de
la fecha se venda el vino de que se surten los estancos
a tres quartos la caumbre siendo vass las mismas
condiciones que constan del remate bien entendido
que no siendo a la calidad en el expuesta se baria
ra el que se hallare.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Joseph Perez
3. Menduina

[Handwritten mark]

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a diez y ocho de
febrero de mil setecientos sesenta y quatro se
Juntaron a consejo los señores de Lorca Justicia y

